

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 20/2020 A TRAMITAR POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MICROSCOPIO ÓPTICO EN LA ESTRATEGIA DE MEDICAMENTOS INNOVADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Ref. Expediente: 20/2020

Dña. Sonia Galdón Tornero, Directora Gerente del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe - Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana (en adelante "IIS La Fe"), en su condición de Órgano de Contratación, representación que ostenta en virtud de Acuerdo del Patronato, adoptado en su sesión de fecha 9 de diciembre 2019, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Órgano de Contratación, de 1 de septiembre de 2020, se inició la tramitación del presente expediente de contratación, encontrándose motivada la necesidad de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICOS para el fortalecimiento de la infraestructura actualmente disponible para dar soporte e impulso a la investigación en la estrategia de medicamentos innovadores, con el siguiente detalle:

Tipo de contrato: Contrato privado de suministro	
Objeto del contrato: Suministro de equipamientos científicos	
Procedimiento de contratación: negociado por exclusividad	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)	
Valor estimado del contrato: 20.000 €	IVA: 4.200€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 24.200€	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Esta actuación será financiada hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

Segundo.- Consta incorporada en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad
- Certificado de existencia de crédito
- Informe justificativo de la no división en lotes
- Resolución de inicio de expediente
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

FUNDAMENTOS DE HECHO

Primero.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”) establece que, *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”*.

Segunda.- La documentación relacionada en el Antecedente de Hecho Segundo que conforma el expediente de referencia, es adecuada, suficiente y cumple las exigencias de contenido y motivación recogidas en el artículo 116 de la LCSP.

Con base en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos Jurídicos expuestos, en virtud del artículo 117 de la LCSP, y en ejercicio de las competencias que ostento,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de equipamientos científicos para el fortalecimiento de la infraestructura actualmente disponible para dar soporte e impulso a la investigación en la estrategia de medicamentos innovadores, no sujeto a regulación armonizada, mediante el procedimiento negociado por exclusividad sin publicidad, con los informes que en el mismo constan.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que han de regir la presente contratación.

Esta actuación será financiada hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante.

València, a 2de septiembre de 2020

Sonia Galdón Tornero
Directora Gerente del IIS La Fe
Órgano de Contratación

Esta actuación será financiada hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.